



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS
REGULACION DE PROCESOS DE GRADO
Febrero de 2013
REGLAMENTACION DE TRABAJOS DE GRADO

La Escuela de Ciencias Humanas (ECH), considerando necesario definir los tipos de trabajo de grado así como el procedimiento que debe tener en cuenta el estudiante para la elaboración, presentación y sustentación de trabajos de grado, acuerda el siguiente reglamento para los estudiantes de los programas académicos de Antropología, Historia, Periodismo y Opinión Pública y Sociología de la ECH.

TÍTULO 1
DE LA DEFINICIÓN Y TIPOS DE TRABAJOS DE GRADO

I. DEFINICIÓN

El trabajo de grado es un producto que resulta de un proceso de investigación mediante el cual el estudiante demuestra que ha aprendido a manejar los conceptos, las teorías y las metodologías propias de su disciplina y puede aplicarlas a un objeto de estudio particular.

El trabajo de grado es una de las opciones de grado para todos los programas de la Escuela de Ciencias Humanas (ECH).

II. TIPOS

Los tipos de trabajo de grado dependen de cada programa.

Historia: en historia hay dos tipos de trabajos de grado: la Monografía y el artículo en revista indexada.

- La monografía se entiende como un escrito académico en el cual el estudiante debe poner en evidencia su capacidad para: a) formular un problema de investigación histórica; b) realizar un balance historiográfico relacionado con dicho problema; c) identificar y analizar fuentes primarias y secundarias para abordar el problema.
- El artículo en revista indexada de historia: el estudiante debe escribir un artículo que presente los resultados de una investigación en un tema histórico. Este artículo debe haber sido aprobado para publicación por el comité académico de alguna revista indexada y especializada en temas de naturaleza histórica.

Antropología: en Antropología sólo hay un tipo de trabajo de grado: la monografía. Se trata de un trabajo escrito en el que el estudiante debe emplear los recursos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la carrera para abordar un problema relevante a la Antropología. La monografía de grado debe partir de un problema que puede ser de tipo teórico y empírico, y supone una revisión crítica de literatura. Así mismo, la monografía incluye la realización de trabajo de campo o de archivo para poner en práctica técnicas de investigación y formas específicas de producir conocimiento antropológico. Con este trabajo el estudiante debe demostrar un dominio relativo de un tema de investigación, así como desarrollar capacidades críticas y analíticas que le permitan abordar este tema. Es indispensable que la monografía refleje la apropiación de conocimientos y estrategias de investigación y reflexión de la formación impartida en la Escuela de Ciencias Humanas.

Sociología: en sociología sólo hay un tipo de trabajo de grado: la monografía. El objetivo es que el estudiante aprenda a construir un objeto de estudio y una pregunta de investigación, así como un camino metodológico para contestar ésta última. En el marco de la monografía de grado se comprende el proceso de

construcción de conocimiento como un proceso que se inicia al delimitar un área de la realidad para transformarla en objeto y termina en una estructura de explicación. Se busca que el estudiante pueda relacionar teoría, metodología y realidad, reflejar debates actualizados de la sociología o las ciencias sociales, plantear una pregunta de investigación basada en la construcción de un objeto de estudio y responder a esa pregunta a partir de un *corpus* de datos o trabajo empírico entendido en un sentido amplio (análisis de archivos o de estadísticas o de un trabajo de campo, etc.).

Periodismo y Opinión Pública: En el programa de Periodismo y Opinión Pública existen dos tipos de trabajo de grado aceptados, según corresponda al resultado de una investigación académica o de una investigación periodística.

- Investigación académica: Deberá referirse a un problema claramente inscrito en el campo de estudios de periodismo y opinión pública. Los resultados de la investigación deberán presentarse en un artículo especializado, que deberá cuidar la fundamentación teórica del estudio efectuado, la coherencia con la aproximación metodológica empleada, así como el rigor y la claridad en la exposición argumentativa. La extensión del trabajo oscilará entre 70.000 y 80.000 caracteres
- Investigación periodística: En el caso de la investigación periodística, el trabajo de grado deberá presentarse de modo que sea publicable en un medio escrito, audiovisual, sonoro o multimedia. Otra posibilidad es que el resultado final del trabajo de grado sea la creación de un nuevo medio o producto periodístico. Los trabajos de grado adelantados como investigación periodística, en todas sus modalidades, deben incluir un anexo en el que se indique el objetivo del estudio realizado y se justifique su realización desde las teorías y los métodos de investigación utilizados.

- Para el medio escrito, la investigación periodística podrá presentarse como reportaje, ensayo periodístico o crónica (puede ser una colección de crónicas).
- Para el medio sonoro, la investigación periodística podrá corresponder a una crónica, un reportaje o un programa piloto, con una duración entre los 18 y 25 minutos. Puede tratarse de una sola emisión o de varias que sumen el tiempo referido. Además del producto final, deberá entregarse el proyecto de producción (ver anexos).
- Para el medio audiovisual, el trabajo de grado será un documental, un reportaje o una crónica, con una duración entre 18 y 30 minutos. La crónica podrá corresponder a una sola emisión o a varias, a manera de entregas, que resuman el tiempo referido. Además del producto final (en formato digital), el trabajo exige la entrega de un libro de producción que sigue los criterios del Ministerio de Cultura para la presentación de productos audiovisuales (ver anexos).
- El trabajo de grado en hipermedia se podrá presentar a manera de informe especial, que con unidad temática emplee diferentes géneros (reportaje, perfil, crónica y entrevista), formatos (texto, fotografía, sonido, video) y narrativas (contenidos multimedia, hipertexto e interactividad). Este trabajo se presentará en un soporte digital, como página web o como piloto en DVD. Además del producto, se entregará un formato de presentación del proyecto (ver anexos)
- Para las propuestas de nuevos medios o productos, el trabajo de grado podrá presentarse en cualquiera de los formatos anteriores o su combinación, proponiendo un nuevo medio.

TÍTULO 2 DE LAS MODALIDADES Y LOS PROCESOS

I. MODALIDADES

Historia y Antropología: El trabajo de grado sólo podrá ser realizado por un estudiante.

Sociología: El trabajo de grado se podrá realizar hasta por dos estudiantes siempre y cuando a) contenga un trabajo de campo amplio, b) demande una revisión bibliográfica cuyo volumen justifica la presencia de más de un estudiante; c) cuente con el visto bueno del profesor de la asignatura donde se diseña el proyecto de monografía. La decisión final de si se acepta o no esta modalidad será del comité de trabajo de grado del Programa.

Periodismo y Opinión Pública: El trabajo de grado se podrá realizar hasta por dos estudiantes siempre y cuando en la propuesta del proyecto se evidencie y justifique sólidamente la necesidad de coautoría para el desarrollo del proceso de investigación y la elaboración del producto final. La decisión final de si se acepta o no esta modalidad será del comité de trabajos de grado del Programa.

II. PROCESOS

Diseño del proyecto de trabajo de grado:

El trabajo de grado inicia con la asignatura donde el estudiante diseña su proyecto de trabajo de grado. Esta asignatura se denomina:

Para Sociología, Antropología e Historia: Diseño de Proyecto de Monografía (AN Cód. 85110033; HI Cód. 18610317; SO Cód. 10910060). Para Periodismo y Opinión Pública: Proyecto de Investigación. (Código 18710058)¹

En el plazo máximo de seis (6) semanas desde el inicio de la asignatura, el estudiante deberá entregar al Profesional de prácticas y egresados de la ECH y al profesor de la asignatura el formato “Presentación Proyecto de Trabajo de Grado” (PPTG-ECH01) en el que se relaciona:

1. El tipo de trabajo de grado escogido
2. La modalidad
3. El tema
4. El director (debe adjuntar hoja de vida si es externo).

El comité de trabajos de grado de cada programa será el encargado de aprobar o no la propuesta de proyecto de grado. La propuesta será aprobada definitivamente si los cuatro puntos son avalados por el mismo comité. En caso de que el comité apruebe o rechace uno o más de los cuatro puntos, el profesor de la asignatura informará al estudiante de los resultados. Si el comité solicita cambios, se le dará al estudiante un plazo de cinco (5) días hábiles para volver a entregar el formato con los cambios exigidos.

El proceso de aprobación de la propuesta finalizará a más tardar en la octava (8a) semana con la entrega al estudiante del “Acta de aprobación del comité de trabajos de grado” (AATG-ECH01) y la firma de la “Carta de compromiso del director de trabajo de grado” (CCDG-ECH01)

Una vez aprobada la propuesta, el proyecto de trabajo de grado debe contener: título, problema de investigación, justificación, preguntas o hipótesis de

¹ Existen también códigos depende del Plan anterior al vigente. Estos códigos pueden consultarse en el catálogo de asignaturas

investigación, objetivos, estado del arte, marco teórico o referentes conceptuales, metodología (incluyendo criterios éticos cuando sea necesario), cronograma y bibliografía.

En el caso específico de tipo de trabajo de grado de creación de un nuevo medio del programa de Periodismo y Opinión Pública los aspectos que debe llevar el proyecto son: título, contextualización de la necesidad a la que responde la propuesta, justificación (viabilidad, pertinencia y sostenibilidad del nuevo medio/producto), análisis de la oferta, definición del público objetivo, filosofía del medio/producto, objetivos del medio/producto, metodología (incluyendo criterios éticos cuando sea necesario), cronograma y bibliografía.

El estudiante debe hacer una presentación pública de su proyecto a más tardar en la semana quince (15) de la asignatura de diseño de proyecto de grado e idealmente con la participación del director. Las correcciones exigidas al finalizar la sustentación deberán ser incorporadas con visto bueno del Director en el Formato de “Carta de aprobación final de proyecto de trabajo de grado” (CATG-ECH01) para la entrega final en la asignatura.

La aprobación del proyecto tiene tres (3) condiciones: a) la carta de aprobación final de proyecto de trabajo de grado (CATG-ECH01) por parte del Director del trabajo de grado; b) la aprobación de la asignatura (la versión final del proyecto de grado debe valer el 35% de la nota final y la sustentación pública el 25% de la nota final); c) la aprobación de la entrega final del proyecto con una nota de 3.0 o superior.

Una vez aprobado el proyecto el estudiante deberá entregar una versión impresa y electrónica de su proyecto al Profesional de prácticas y egresados de la ECH a más tardar cinco (5) días hábiles después del cierre académico.

En los casos en los cuales el estudiante por causa de práctica o intercambio tenga que aplazar la realización del trabajo de grado, los ocho (8) meses comenzará a partir del reinicio del siguiente semestre académico.

Para los estudiantes que cursen la asignatura de trabajo de grado dentro del semestre de actualización, se les aplicará los plazos establecidos por el reglamento académico de pregrado.

III. DESARROLLO DEL TRABAJO DE GRADO

A partir de la entrega del proyecto a la ECH, el estudiante tendrá un plazo de ocho (8) meses calendario para entregar la versión definitiva del trabajo de grado junto con el formato “Aprobación del trabajo de grado para presentación a jurados” (ATGJ-ECH01). En ese momento se nombrarán los dos jurados en los diez (10) días hábiles siguientes de la presentación del documento.

Una vez recibido el trabajo los jurados tendrán un tiempo no superior a veinte (20) días hábiles para emitir un juicio sobre si el trabajo de grado es: sustentable, sustentable con correcciones o no sustentable, de acuerdo al formato de evaluación de cada programa (**ver Anexo**).

En caso de que alguno de los jurados defina que es sustentable con correcciones, el estudiante tendrá veinte (20) días hábiles para realizar dichos cambios y entregar la nueva versión junto con una nota aclaratoria, la cual debe señalar con detalle la ubicación de los cambios realizados o la justificación de por qué no los realizó.

Esta nueva versión será nuevamente evaluada por el jurado que la solicitó en un tiempo no mayor a diez (10) días hábiles.

Este proceso se repetirá hasta que el trabajo obtenga una denominación de *“sustentable”*.

En el caso en el cual sólo uno de los jurados conceptúe que el trabajo es *“no sustentable”* se nombrará un tercer jurado.

En el caso en el cual los dos jurados conceptúen que el trabajo es *“no sustentable”* el estudiante deberá seguir las recomendaciones de cada uno antes de volver a presentar una versión para jurados.

Este ciclo puede repetirse dentro de los límites establecidos en el Reglamento Estudiantil para obtener el grado y el diploma correspondiente.

Si al cabo de los ocho (8) meses el estudiante no entrega su trabajo de grado, se descargará al director de su compromiso de seguir acompañando al estudiante. En este caso el estudiante deberá buscar por iniciativa propia un nuevo director que acepte asesorarlo y entregar el formato de *“Carta de compromiso del director de trabajo de grado”* (CCDG-ECH01) y que sea aprobado por el Comité de trabajos de grado del programa respectivo. El pago de honorarios correspondiente a la nueva asesoría será asumida por el estudiante.

Si llegase a ocurrir alguna eventualidad con el director de trabajo de grado que impida el avance y cumplimiento del cronograma establecido en el proyecto, el estudiante debe informar a la mayor brevedad posible por escrito al comité de trabajo de grado del programa para que la situación pueda ser resuelta oportunamente.

TÍTULO 3

DE LAS SUSTENTACIONES Y EL RESULTADO FINAL

I. LAS SUSTENTACIONES

El objetivo de la sustentación es defender públicamente el trabajo de grado. Este ejercicio llevará al resultado final de la evaluación del trabajo de grado que puede ser: aprobado, aprobado con correcciones, aprobado con mención meritoria y no aprobado.

Este resultado tendrá en cuenta tanto la calidad del trabajo de grado como la sustentación oral.

La sustentación del trabajo de grado es pública y se programará dentro del mes siguiente al concepto de “sustentable” por parte del jurado, acorde con las agendas de los jurados, la Escuela de Ciencias Humanas y el director de trabajo de grado.

La sustentación tiene una duración máxima de una (1) hora distribuida de la siguiente manera: de veinte (20) a treinta (30) minutos para la presentación oral del (los) estudiante(s), veinte (20) minutos de preguntas por parte de los jurados y respuesta del (los) estudiante(s) y, diez (10) minutos de deliberación y firma del Acta de sustentación de trabajo de grado.

Para que la sustentación se realice deben asistir:

- El (los) estudiante(s).
- Los dos (2) jurados, quienes son los únicos que tomarán la decisión final sobre la evaluación del trabajo de grado.
- El director del programa o su delegado (profesor de carrera de programa) como testigo de la sustentación.

- El profesional de prácticas y egresados o el Secretario académico de la Escuela de Ciencias Humanas, quien actuará como secretario técnico.

La presencia del director de trabajo de grado es *altamente recomendable* pero no es obligatoria.

Las sustentaciones están abiertas a toda la comunidad.

II. SOBRE EL RESULTADO FINAL:

El trabajo de grado y su sustentación oral puede tener como resultado final una de las siguientes alternativas:

- **Aprobado.**
- **Aprobado con correcciones:** se da cuando el estudiante debe realizar correcciones de forma importantes o ajustes argumentativos no sustanciales solicitados por los jurados durante la sustentación. El (los) estudiante(s) tendrán ocho (8) días hábiles para realizar los cambios y entregar la nueva versión al profesional de prácticas y egresados de la ECH acompañada de una nota aclaratoria de los cambios realizados. Los jurados tendrán ocho (8) días hábiles para revisar y dar su aprobación final.
- **Aprobado meritorio:** se da cuando el trabajo de grado del (los) estudiante(s) es de una calidad sobresaliente, que ha sido bien defendido durante la sustentación y es publicable en la colección de la Escuela de Ciencias Humanas, *Ópera prima*.
- **No aprobado:** se da cuando el estudiante, en desarrollo de su trabajo de grado o sustentación, incumple bajo la denominación de “grave” o “gravísima” alguna de las regulaciones de la Universidad.

TÍTULO 4 DE LOS DIRECTORES Y JURADOS

I. DIRECTORES

Podrán ser directores de trabajo de grado, académicos y profesionales que demuestren idoneidad temática y/o metodológica para dirigir trabajos de grado:

- Profesores de Carrera o Cátedra de la Escuela de Ciencias Humanas.
- Profesores de otras facultades de la Universidad.
- Profesores de otras Universidades.
- Profesionales cuya hoja de vida evidencie trayectoria en el tema propuesto por el estudiante (funcionario público, consultor, periodista, entre otros).

La designación del director de trabajo de grado corresponde al Comité de trabajos de grado del programa.

Funciones y compromisos del Director de trabajo de grado:

1. Apoyar, dirigir y asesorar al (los) estudiante(s) en todo lo referente a la elaboración de su Trabajo de Grado.
2. Crear un plan de trabajo concertado con el estudiante que estipule reuniones periódicas y entregas de avances del trabajo de grado en los plazos establecidos en la reglamentación vigente.
3. Dirigir al estudiante a lo largo del semestre que cursa la asignatura y que aprobará finalmente el proyecto.
4. Una vez aprobado el proyecto, acompañar al estudiante durante los ocho (8) meses calendario (desarrollo y finalización del trabajo) contados a partir de fecha de aprobación definitiva del proyecto.

5. En los casos en los cuales el estudiante por causa de práctica o intercambio tenga que aplazar la realización del trabajo de grado, los ocho (8) meses comenzarán a partir del reinicio del siguiente semestre académico.
6. Firmar Carta de compromiso del director de trabajo de grado” (CCDG-ECH01).
7. Firmar “Carta de aprobación final de proyecto de trabajo de grado” (CATG-ECH01) en cinco (5) días hábiles después de la sustentación del trabajo.
8. Una vez finalizada la elaboración del Trabajo de Grado por parte del estudiante y aprobado su contenido, firmar el “Formato de Aprobación del trabajo de grado para sustentación a Jurados” (ATGJ-ECH01).
9. Asistir en lo posible, presencial o virtualmente, a la Sustentación del Trabajo de Grado que hará el estudiante una vez el trabajo sea aprobado por los jurados.
10. Cumplir y velar por el respeto a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor vigentes en la Universidad del Rosario.
11. Informar al Profesional de prácticas y egresados de la ECH cualquier eventualidad que se presente con el estudiante.

II. JURADOS

La designación del jurado de trabajo de grado corresponde al Comité de trabajos de grado del programa.

Podrán ser jurados de trabajo de grado, académicos y profesionales que demuestren idoneidad temática y/o metodológica para evaluar trabajos de grado:

- Profesores de Carrera o Cátedra de la Escuela de Ciencias Humanas.
- Profesores de otras facultades de la Universidad.
- Profesionales cuya hoja de vida evidencia trayectoria en el tema propuesto por el estudiante (funcionario público, consultor, periodista, entre otros).

El jurado deberá evaluar y emitir un concepto sobre el trabajo de grado del estudiante según el formato de cada programa en el plazo establecido.

TÍTULO 5

DE LAS SITUACIONES ESPECIALES

I. SITUACIONES ESPECIALES:

Todos los estudiantes que presentasen una situación que no se contempla en este reglamento deberán dirigirse por escrito al comité de trabajo de grado de su(s) programa(s) a través del profesional de prácticas y egresados de la ECH.

El comité tendrá ocho (8) días hábiles para definir de manera sustentada el proceso a seguir para cada caso particular.

Los estudiantes en doble programa deberán obligatoriamente presentar dos trabajos de grado, uno para cada programa. En el caso en que el estudiante optase por la coterminal en uno de sus programas, deberá presentar el trabajo de grado en el otro.

COTERMINAL

Los estudiantes que inscriban la asignatura de Proyecto de Grado deben tomar como opción de grado la realización del trabajo de Grado. Los interesados en realizar la Opción de Coterminal no deben inscribir el curso. Los estudiantes que ya han cursado la asignatura no podrán optar por la opción de grado coterminal.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRABAJOS DE GRADO.

El comité de trabajo de grado de cada programa de la Escuela de Ciencias Humanas estará conformado por:

- Director del programa.
- Profesional de prácticas y egresados de la ECH.
- Por lo menos un profesor de carrera del programa.
- O cuando el caso lo amerite, el profesor encargado de la asignatura, el secretario académico de la ECH o el Decano de la ECH.

Este reglamento entrará en vigencia a partir del período académico 2013-1 y alcanzará a los estudiantes que cursen la materia de diseño de trabajo de grado desde 2013-1 y en adelante.